

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 6 del 2023.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECT. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00065-00
DEMANDANTE	LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE
DEMANDADO	GLADYS PIRA VANEGAS Y OTRAS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y a la solicitud presentada por el apoderado actor, esta servidora,

RESUELVE:

PRIMERO: En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C. G. P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 09 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el mandamiento de pago se libra a favor de **LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE**.

En lo demás, la providencia se mantiene incólume.

SEGUNDO: La parte ejecutante deberá procurar la notificación del mandamiento de pago la parte pasiva, conforme lo ordenado en el numeral 2° del auto del 9 de marzo de 2022, notificación que deberá incluir el presente proveído.

TERCERO: En firme el presente proveído por secretaría líbrese la comunicación ordenada en el numeral segundo del auto fechado 14 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b1d82a5e4d45bdf0db0e89c021838bd719550e7919852421f94c86eccb51b4**

Documento generado en 06/02/2023 10:16:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>